



— Titular, don Andrés Criado Hernández, en representación de la Comunidad de Madrid; suplente, doña Laura Rocha de la Fuente.

Secretario: don Enrique Seoane Horcajada, secretario general del Ayuntamiento; suplente, don Francisco Fuentes Zamora.

Asimismo, podrá asistir a las pruebas selectivas y a las deliberaciones del tribunal calificador un representante sindical en los términos previstos en el vigente convenio colectivo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, y éstos abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero.—Fase de oposición:

Los miembros del tribunal calificador y los aspirantes admitidos quedan convocados para la realización del primer ejercicio (pruebas psicotécnicas) de la fase de oposición previsto en la base octava de la convocatoria el día 6 de noviembre de 2002, miércoles, en la Biblioteca Municipal del Centro Sociocultural "Claudio Rodríguez" (sita en la avenida Maximiliano Puerro del Tell, sin número).

El llamamiento de los aspirantes se efectuará en dos turnos conforme a la distribución siguiente:

- Los aspirantes comprendidos entre Abreu Correa, Francisco, y Lobo Méndez, Óscar, a las nueve horas.
- Los aspirantes comprendidos entre López Aguilar, Rafael, y Yubero Sainz, Francisco Javier, a las once horas.

Todos los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad, dos lapiceros y una goma de borrar.

Regístrese en el libro de resoluciones de la Alcaldía, notifíquese a los miembros del tribunal y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Sebastián de los Reyes, a 7 de octubre de 2002.—La alcaldesa, María Manzanares Cabrera.—Ante mí, el secretario, Enrique Seoane Horcajada.

(02/14.160/02)

SEVILLA LA NUEVA

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía, de fecha 18 de octubre de 2002, se adoptó el siguiente acuerdo:

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA, GRUPO D, ESCALA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, de acuerdo con las plazas incluidas en el anexo de personal de su presupuesto general para 2002 y considerando aquellas vacantes de idéntica categoría que pudieran surgir hasta la finalización del proceso selectivo, efectúa convocatoria pública hasta cubrir plazas de policía correspondiente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, integrada en el grupo D y dotada de las correspondientes retribuciones básicas y complementarias.

1. Bases que regirán el proceso selectivo de la convocatoria

El procedimiento selectivo y su desarrollo, requisitos de los aspirantes, presentación de instancias, sistema de selección, tribunal calificador, calificaciones, temario, pruebas físicas, cuadro de inutilidades con relación a la aptitud física, anexos relativos a los mismos y demás normas de esta convocatoria son las establecidas en la Orden 1148/1997, de 24 de septiembre, del consejero de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, a través de la categoría de policía, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 251, con la salvedad de que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común no se aplicará lo dispuesto en las bases 16, 17, 18 y 19 en lo relativo a exigencia de publicación en el "Boletín Oficial del Estado", efectuándose

las publicaciones a las que estas bases se refieren del siguiente modo:

- Relación de aprobados [base 16.a)]: se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- Presentación de documentos [base 17.a)]: se llevará a cabo en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que se hiciese pública la lista definitiva de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- Nombramiento [base 18.a)]: los nombramientos deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Toma de posesión [base 19.a)]: el plazo de un mes para la toma de posesión de los aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo se contará desde el día siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

2. Presentación de instancias y derechos de examen

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se presentarán en el impreso normalizado que se facilitará gratuitamente por el Ayuntamiento a los aspirantes y se dirigirán al presidente de la Corporación, debiéndose presentar, dentro del horario de atención al público, en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Deberá acompañarse una fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 23 euros y se harán efectivos mediante ingreso en la cuenta número 2038 2873 47 6000733111 de "Caja de Madrid", con indicación en los ingresos de nombre y apellidos del aspirante, haciendo figurar en concepto: derechos de examen plaza policía local, debiendo unirse copia del justificante de pago a la instancia en el momento de presentación.

3. Plazo

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el que deberá constar la fecha y el número del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el que se hubiesen aprobado las bases de la convocatoria.

4. Tribunal calificador

Todos los miembros del tribunal actuarán con voz y voto, salvo el secretario del mismo, que tendrá derecho a voz pero no a voto, y contará con los siguientes:

- Presidente: alcalde la Corporación. Suplente: primer teniente de alcalde.
- Primer vocal: concejal del Ayuntamiento. Suplente: concejal del Ayuntamiento.
- Segundo vocal: miembro designado por la representación sindical. Suplente: miembro designado por la representación sindical.
- Tercer vocal: representante designado por la Comunidad de Madrid. Suplente: designado por la Comunidad de Madrid.
- Cuarto vocal: miembro de la Policía Local. Suplente: miembro de la Policía Local.

5. Orden de realización de las pruebas

Las pruebas selectivas que componen la fase de oposición se desarrollarán por el siguiente orden cronológico:

1. Pruebas psicotécnicas.
2. Pruebas físicas.
3. Pruebas de conocimientos.
4. Reconocimiento médico.

La convocatoria y las bases y cuantos actos administrativos se deriven, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Sevilla la Nueva, a 18 de octubre de 2002.—El alcalde, Juan Antonio Teresa Villaceros.

(02/14.554/02)